



21013054

Resolución Directoral

N° 260 -2024-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNATacna, 29 ABR 2024

VISTO:

El Expediente con registro N° 2129-2024-OEGDRRHH y Acción de Personal N° 075-2024-SERL-ETARRHH-OEGDRRHH-DRS.T/GOB.REG.TACNA;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece un régimen disciplinario único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, respecto del ejercicio de sus potestades sancionadora y de la prestación de servicios a cargo de estas (excepto los servidores que se encuentran en los regímenes especiales);

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo N° 92 de la Ley del Servicio Civil, concordante con el artículo N° 94 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 0410-2014-PCM, las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un secretario técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad. El secretario técnico puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones. El secretario técnico es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública;

Que, mediante Informe N° 094-2024-SSND-ETARRHH-OEGDRRHH-DR-DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 17 de abril del 2024, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, informa sobre la extinción del Contrato Administrativo de Servicios N° 024-2020 de la servidora **IORELLA PAOLA CACERES LOPEZ**, por lo que es pertinente dar término la Designación como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del procedimiento administrativo disciplinario y designar al servidor **JUAN CARLOS JAIME BRAVO BOHORQUEZ**, en vía de regularización, a partir del 18 de octubre del 2023;

Con el visto del Equipo de Trabajo de Administración de Recursos Humanos, de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Tacna;

En concordancia con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Leyes N°s. 27950 y 28139, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias según Leyes N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2020-GR/GOB.REG.TACNA, modificada según Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2022-GR/GOB.REG.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional N°073-2024-GR/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, en vía de regularización, a partir del 18 de octubre del 2023, a don: **JUAN CARLOS JAIME BRAVO BOHORQUEZ**, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del procedimiento administrativo disciplinario de la Dirección Regional de Salud Tacna, servidor de carrera con el cargo de Técnico en Estadística, categoría remunerativa STA, código AIRHSP 000064, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar al interesado y autorizar a las instancias correspondientes dar el debido cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Portal Web Institucional <http://www.diresatacna.gob.pe>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

BLGO. JOSE ANTONIO FLORES GUERRERO
DIRECTOR REGIONAL
C.B.P. N° 2651